



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°074-2023-AC-MDT

Tarucachi, 24 de noviembre del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de noviembre del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, el Oficio N° 006-2023-CZPS-TARATA/TACNA de fecha 15 de noviembre, sobre apoyo con unidad móvil para el traslado de los integrantes del grupo "Conjunto de Zampoñas 1ro de Setiembre de Tarata" al 3er Evento Cultural, Gastronómico, Artesanal, Deportivo y de Pueblos Originarios "Sin Líneas en el Mapa", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, el artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, señala: "el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad";

Que, mediante Oficio N° 006-2023-CZPS-TARATA/TACNA, de fecha 15 de noviembre del 2023, el Sr. Braulio Muñiz Mamani, Director del grupo denominado "Conjunto de Zampoñas 1ero de Setiembre de Tarata", pone de conocimiento que su agrupación ha sido invitada a participar del 3er Evento Cultural, Gastronómico, Artesanal, Deportivo y de Pueblos Originarios "Sin Líneas en el Mapa", el cual se realizará el día 25 de noviembre en la ciudad de Arica - Chile; en ese sentido, a fin de poder participar de dicho evento, solicita apoyo con una unidad móvil para 30 personas para el día 25 de noviembre del 2023, a partir de las 5:00 horas hasta las 20:00 horas, o un aporte económico para solventar los gastos de traslado de los integrantes del grupo en mención.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, en la sesión ordinaria de concejo, luego de tomar en cuenta las consideraciones expuestas en el Oficio N° 006-2023-CZPS-TARATA/TACNA, el Regidor Teodoro Avelino Ticona Herrera toma la palabra y menciona que debido al tiempo no se alcanzaría a sacar los permisos correspondientes del bus, tomando en cuenta que la actividad se llevará a cabo el día de mañana 25 de noviembre en la ciudad de Arica - Chile; por lo que, propone que se podría apoyar económicamente para solventar los gastos de traslado de los integrantes; asimismo, por su parte el Sr. Alcalde propone a los regidores que se podría apoyar con un porcentaje de los gastos de traslado, por el monto equivalente a seiscientos soles.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo consistente en el aporte económico equivalente al monto de S/600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), para cubrir parte de los gastos de movilidad de los integrantes del "Conjunto de Zampoñas 1ero de Setiembre de Tarata", a fin de que asistan al Evento Cultural, Gastronómico, Artesanal, Deportivo y de Pueblos Originarios "Sin Limites en el Mapa", programado para el día 25 de noviembre de 2023 en la ciudad de Arica - Chile.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental realice las coordinaciones y gestiones respectivas a fin de dar cumplimiento lo acordado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, ponga en conocimiento del presente acuerdo a la parte interesada e instancias correspondientes para su cumplimiento; asimismo, encargar su publicación en la página institucional de la Entidad.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE